



TARTAGAL, 22 de Marzo de 2.022

Expte. N° 22.078/19

RESOLUCIÓN N° 037-IEM-2022

VISTO:

Las presentes actuaciones y, en particular, la Res. N° 091-IEM-19, por la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Profesor 9 U.H. – Interino, para la asignatura de Introducción a la Economía de 6° año, 2° ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal; y

CONSIDERANDO:

QUE se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Res. C.S. N° 639/90 y sus modificatorias, que aprueban y ponen en vigencia el Reglamento para la cobertura de cargos por registro de aspirantes para los Institutos de Educación Media;

QUE la Comisión Asesora, que entendió en la cobertura del mencionado cargo, emitió dictamen explícito y unánime, aconsejando la designación de la Prof. Rosa Daniela PONCE, 1° en el orden de mérito;

QUE el Prof. José Ignacio FERNANDEZ CAMPOS, 3° en el orden de mérito, presentó impugnación;

QUE mediante Res. R. N° 0282/2022 se rechaza la impugnación presentada por el Prof. FERNANDEZ CAMPOS;

QUE es urgente la cobertura del cargo para el normal funcionamiento académico del Instituto;

QUE corresponde emitir resolución, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 23 de la Res. C.S. N° 639/90.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERÉNDUM DEL SEÑOR RECTOR)
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar a la Prof. **Rosa Daniela PONCE, DNI N° 28.938.095**, en el cargo de Profesor 9 U.H. – Interino, de la asignatura de Introducción a la Economía de 6° año, 2° ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, por el término de un (1) año o hasta nueva disposición, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones.

ARTÍCULO 2°: Imputar el presente gasto en la respectiva partida presupuestaria vacante el fallecimiento del Prof. Carlos Alberto LAZCANO, Res. C.S. N° 375/18, cargo contemplado en la Planta del Personal Docente de este Instituto.



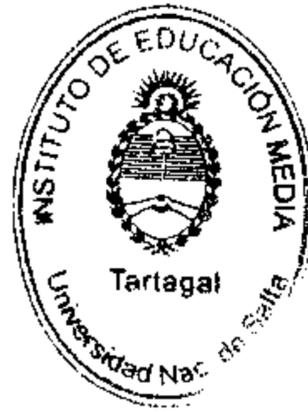
Universidad Nacional de Salta
- Instituto de Educación Media -
Avenida Ejército Argentino y Pasaje Muguerza
Tartagal (Salta) - CP 4560 - Tel. N° 3873-422062
-República Argentina-

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTÍCULO 3°: Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal, de la Universidad Nacional de Salta, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 4°: Disponer que, una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién, podrá tomar posesión del cargo para el cual ha sido designado.

ARTÍCULO 5°: Hágase saber y siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-




Lic. Ricardo Leonardo Bugos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta